



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 106 -2008-C/ CPP

San Miguel de Piura, 21 de mayo de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 043-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración de fecha 09 de abril de 2008; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Carta Nº 1983-2008-G/CMP, el Dr. Pedro Talledo Coronado, Gerente de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., comunica que la CMAC Piura, CMAC Huancayo, CMAC Sullana, están participando en un Proyecto Piloto de Emisión de Bonos de Titulizados con apoyo de la Cooperación Española y del Banco Mundial, con la participación siguiente:

- CMAC Piura S.A.C., con el 50% de la emisión por S/. 60'000,000.00
- CMAC Huancayo, con el 28% de la emisión por S/. 33'600,000.00
- CMAC Sullana, con el 22% de la emisión por S/. 26'400,000.00

Sumando un total de S/.120'000,000.00

Que, para que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. actúe como Originadora en Procesos de Titulización solicita a esta Municipalidad lo siguiente:

- Autorizar al Directorio para que por intermedio de la Gerencia de CMAC Piura S.A.C., inicie los trámites de autorización ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's para que la CMAC Piura S.A.C. pueda actuar como Originadora en Procesos de Titulización de conformidad con el Artículo Nº 221º inciso 43º de la Ley General de Bancos Nº 26702 y el artículo 7º, Capítulo III del Reglamento para la Ampliación de Operaciones.

Que, con Informe Nº 424-2008-GAJ/MPP, de fecha 01 de abril de 2008, opina se autorice al Presidente del Directorio de la CMAC Piura, para que sustente dicho proyecto en Sesión de Concejo y se decida sobre conforme a sus atribuciones, previo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto, recomienda procedente lo solicitado por el Gerente de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.:

Que, contemplado el Dictamen Nº 043-2008-CEYA/MPP, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de mayo de 2008 y luego de la exposición efectuada por el Gerente de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., se acordó autorizar al Directorio para que por intermedio de la Gerencia de la CMAC Piura S.A.C., inicie los trámites de autorización ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's para que la CMAC Piura S.A.C. pueda actuar como Originadora en Procesos de Titulización de conformidad con el Artículo 221º inciso 43º de la Ley General de Bancos Nº 26702 y el artículo 7º, Capítulo III del Reglamento para la Ampliación de Operaciones;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Gerente General de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., autorizando :

- Al Directorio para que por intermedio de la Gerencia de CMAC Piura S.A.C., inicie los trámites de autorización ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's para que CMAC Piura S.A.C. pueda actuar como Originadora en Procesos de Titulización de conformidad con el Artículo N° 221° inciso 43° de la Ley General de Bancos N° 26702 y el artículo 7°, Capítulo III del Reglamento para la Ampliación de Operaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Mónica Zapata de Pastagnino
MÓNICA ZAPATA DE PASTAGNINO
ALCALDESA [S]

